Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación FONVALMED Fondo de Valorización de Medellín	**MINUTA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL**

CONTRATO No. 2025-02526

CONTRATANTE:	Fondo de Valorización de Medellín - Fonvalmed
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 900.158.929-0
CONTRATISTA:	Corporación Arví
IDENTIFICACIÓN:	Nit 900.154.128-1
OBJETO:	Prestación de servicios técnicos, operativos y especializados requeridos para la realización del diagnóstico, aprovechamiento forestal y demás tratamientos silviculturales en cumplimiento a los requerimientos impuestos por la autoridad ambiental, en el marco de la gestión ambiental de las obras que hacen parte del Proyecto de Valorización El Poblado
VALOR:	Ciento Cincuenta Millones de Pesos M/L ($150.000.000), IVA incluido.
PLAZO INICIAL:	Cuatro (4) meses, contados a partir de la firma el acta de inicio que será suscrita por el contratista y el ordenador del gasto o el supervisor delegado para tal fin, sin superar el 31 de diciembre de 2025.
AMPLIACIÓN No.1:	Seis (6) meses
AMPLIACIÓN No.2:	Ciento sesenta y ocho (168) días
PLAZO TOTAL:	Cuatrocientos Sesenta y Tres (463) días, contados a partir de la firma del acta de inicio que será suscrita por el contratista y el ordenador del gasto o el supervisor delegado para tal fin, hasta el 15 de diciembre de 2026.
FECHA DE INICIO:	8 de septiembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN AMPLIACIÓN No. 1:	30 de Junio de 2026
MODIFICACIÓN ACTUAL:	Modificación cláusula segunda – Duración: Ampliación por Ciento sesenta y ocho (168) días más, contados desde el 01 de julio de hasta el 15 de diciembre de 2026.

ANGÉLICA MARÍA ARIAS LOZA, identificada con la cédula de ciudadanía 43.671.070, en su calidad de Directora General del Fondo de Valorización de Medellín, según Decreto de nombramiento No. 0003 de enero 01 de 2024, y acta de posesión No. 26 de enero 02 de 2024, actuando en calidad de representante legal del **FONDO DE VALORIZACIÓN DE MEDELLÍN – FONVALMED**, según lo establecido en los Decretos Municipales No. 104 de 2007, No. 883 de 2015, y en el Acuerdo Municipal No. 058 de 2008, de una parte, quien en adelante se llamará FONVALMED y de otra parte la **CORPORACIÓN ARVÍ**, identificada con Nit No. 900.154.128-1 y representada legalmente por **JULIAN DARIO ALZATE CARDENAS,** identificado con cédula de ciudadanía No. 71.310.942, quien se denomina el CONTRATISTA, hemos acordado celebrar la presente modificación, previo análisis del Comité Interno de contratación del día

Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación FONVALMED Fondo de Valorización de Medellín	**MINUTA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL**

25 de junio de 2026, según acta No.12 y teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 2025-02526 cuyo objeto es: *"Prestación de servicios técnicos, operativos y especializados requeridos para la realización del diagnóstico, aprovechamiento forestal y demás tratamientos silviculturales en cumplimiento a los requerimientos impuestos por la autoridad ambiental, en el marco de la gestión ambiental de las obras que hacen parte del Proyecto de Valorización El Poblado".*

2. Que el contrato, tuvo una duración inicial de Cuatro (4) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio será suscrita por el contratista y el ordenador del gasto o el supervisor delegado para tal fin, sin superar el 31 de diciembre de 2025, y un valor inicial de Ciento Cincuenta Millones de Pesos M/L ($150.000.000), IVA incluido.

3. Que el pasado 12 de diciembre de 2025, las partes suscribieron Modificación No 1 al Contrato, ampliando el plazo de ejecución del mismo durante Seis (06) meses de acuerdo con la justificación de modificación contractual.

4. La supervisión solicitó modificar el contrato, ampliando el plazo de ejecución en Ciento sesenta y ocho (168) días más, de acuerdo con la justificación de modificación contractual presentada.

5. Una vez analizada jurídicamente la solicitud en cuestión, esta se encuentra viable.

De conformidad con lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: MODIFICAR el contrato **No. 2025-02526** de la siguiente manera:

- **CLÁUSULA SEGUNDA – DURACIÓN:** Se amplía el plazo de ejecución del contrato en Ciento sesenta y ocho (168) días más, quedando la cláusula de la siguiente manera:

  "El contrato tendrá una duración de Cuatrocientos Sesenta y Tres (463) días, contados a partir de la firma del acta de inicio que será suscrita por el contratista y el ordenador del gasto o el supervisor delegado para tal fin, hasta el 15 de diciembre de 2026.

  PARÁGRAFO 1: El contrato se podrá ampliar de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, siempre y cuando sea conveniente y favorable para FONVALMED".

SEGUNDA: Las demás cláusulas y consideraciones generales del contrato No. 2025-02526

continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

TERCERA: Hacen parte integrante del presente otrosí, los siguientes documentos: a) Solicitud de modificación/Justificación de modificación, b) Acta de Comité Interno de Contratación. c) Demás documentos soporte.

CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente modificación será aprobada por las partes a través de la plataforma SECOP II.

ANGELICA MARIA ARIAS LOZA

Firmado digitalmente por ANGELICA MARIA ARIAS LOZA
Fecha: 2026.06.30 15:33:45 -05'00'

ANGÉLICA MARÍA ARIAS LOZA
Directora General
FONVALMED

Proyectó: Juan José Pasos Gómez
Gestión Contractual- Contratista

Revisó: Carlos Taborda Henao
Asesor dirección- Contratista